



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5440 /

MAT: Autoriza comprar Placas de Metal, para uso en vehículos de Concejales, por la modalidad de Trato Directo, como Proveedor Único.

Laja, Agosto 14 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 38 de fecha 06-08-2015, de Secretaria Municipal
- 2.-Lista de Precios de la Casa de Moneda de Chile año 2015
- 3.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 4.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 5.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

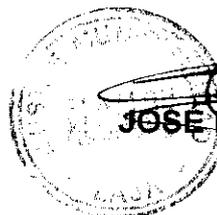
DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo como proveedor único, con la CASA DE MONEDA DE CHILE R.U.T. 60.806.000-6, por la suma de \$13.745 con impuesto, para proveer 3 Placas de Metal, para uso en vehículos de Concejales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19886.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** al Departamento de Administración y Finanzas a girar y depositar los fondos a nombre de la Casa de Moneda de Chile a la cuenta corriente 548928 del BancoEstado por un monto total de \$13.745, con imputación a la cuenta 22.04.999, del presupuesto municipal vigente año 2015. Una vez efectuado este pago y de acuerdo al procedimiento establecido por la Casa de Moneda, esta procederá a remitir las especies al municipio.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Control
- SSMM ✓
- Adquisiciones